

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2128

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. RICARDO MANUEL MENDOZA ELIZECHE, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI, DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DEL "PROGRAMA DE COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL EN AEROPUERTOS"; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022.

Asunción, 06 MAYO 2026

VISTO:

La Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto N° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios" y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;

El Decreto N° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que conforme a la invitación recibida por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la región Andina y el Cono Sur, en el marco del Memorando de Entendimiento entre el Programa INTERCOPS de la Policía Federal y el Programa de Control de Carga y Pasajeros (PCCP), por la que solicita la designación de un funcionario de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a participar del "Programa de Cooperación Policial Internacional en Aeropuertos", a realizarse en la Ciudad de San Pablo, Brasil del días 04 al 15 de mayo del corriente año.

Que el programa tiene como objetivo crear una oportunidad de intercambio de experiencias e información dentro del área de investigación criminal en aeropuertos internacionales, enfocado en la represión al tráfico internacional de drogas. A través de conferencias y actividades operacionales, será mostrada la metodología de trabajo de la Policía Federal de Brasil en prevención y lucha al crimen organizado.

Que, en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2128

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. RICARDO MANUEL MENDOZA ELIZECHE, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI, DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DEL "PROGRAMA DE COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL EN AEROPUERTOS"; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

- Artículo 1°.- Autorizar la participación del señor RICARDO MANUEL MENDOZA ELIZECHE con Cl. N° 3.401.581, al evento denominado "Programa de Cooperación Policial Internacional en Aeropuertos", a realizarse en el Aeropuerto de Guarulhos de la Ciudad San Pablo-Brasil, del 04 al 15 de mayo del corriente año.
- Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

